

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 601 /

PARRAL, 02 de Marzo del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 2943 de fecha 26.11.2008, aprueba Contrato de Prestación de servicios a Honorarios.
- 3.- La Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 28 de Febrero del 2009, presentada por don (a) JESSICA ELVIRA FERNÁNDEZ AGURTO.

DECRETO:

1.- **ACÉPTASE**, La Renuncia Voluntaria de don (a) JESSICA ELVIRA FERNÁNDEZ AGURTO, Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna "Pasitos" del sector Los Tulipanes, dejando constancia que la Renuncia a su cargo es a Contar del 28 de Febrero del 2009, por motivos de carácter meramente Personales.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Israel Urrutia Escobar*  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/ljc

**DISTRIBUCION:**

Archivo.  
Finanzas(2).  
Coordinación Sala Cunas.